



# BOLETIN OFICIAL

DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Jueves, 7 de julio de 1983

Número 77

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<i>Delegación de Hacienda</i>		<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>	
<i>Recaudación de Tributos del Estado</i>		Secretaría de Gobierno	990
<i>Zona Segunda de Logroño</i>		Sala de lo Civil	890
<i>Providencia</i>	885	<b>V. GOBIERNO MILITAR</b>	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		Normas que han de llevarse a cabo en el Plan de Transporte para la Incorporación del R/82-5."	991
Sección de Industria	886	<b>VI. OTROS ANUNCIOS</b>	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS</b>		<i>Caja Provincial de Ahorros de La Rioja</i>	
Calendario de recepción en los Silos y Almacenes de esta Provincia para el mes de Julio/83	888	Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria	892
Anuncio de extravío	888	<b>Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vitoria</b>	
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		Nombramiento de Corredores de Comercio Colegiados	892
Ayuntamientos	889		

## I Administración del Estado

### Delegación de Hacienda

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE LOGROÑO

##### EDICTO

1952

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

Hago saber: Que en relación con los expedientes instruidos contra diversos deudores a la Hacienda Pública

del Municipio de San Román de Cameros, por el concepto de Contribución Urbana, he dictado en el día de la fecha la siguiente:

**PROVIDENCIA.**— Habiendo aparecido inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número 71 del día 23 de junio del año en curso el Edicto que se expidió para el anuncio de la subasta de treinta y cuatro fincas urbanas radicadas en Avellaneda, Montalvo, Santa María y San Román, embargadas a distintos deudores, cuya celebración tendrá lugar quince días hábiles después de su inserción en dicho periódico oficial, acuerdo señalar como fecha para la citada subasta el día 13 de julio de 1983, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de San Román de Cameros.

Anúnciese por Edicto en el Boletín Oficial, en esta Oficina Recaudatoria y en la Casa Consistorial de San Román. Dése cuenta al Sr. Juez de Paz de dicho Muni-

cipio, bajo cuya presidencia ha de celebrarse la subasta conforme dispone el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por el presente como complemento del anuncio de subasta publicado en Edicto fecha 19 de mayo de 1933, inserto en el Boletín Oficial de La Rioja el 23 de junio del año en curso.

Logroño, 25 de junio de 1933.

El Recaudador,

1958

## Dirección Provincial de Industria y Energía

### SECCION DE INDUSTRIA

1878

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.359 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lazaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV con doble cable tipo PPFV/12/15 KV de 3x95 mm<sup>2</sup> en cobre. Tendrá una longitud total de 13 metros con origen en la línea a ET "Once de Junio" (AT-19.323) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Fuente Murrrieta", tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1884

1879

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.293 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Angel Marrodán Galilea con domicilio en Tudelilla, calle Riachuelo sin número, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión en Tudelilla. Tendrá una longitud total de 266 metros de los cua-

les la primera parte de 199 metros será aérea con conductores de cable aislado trenzado de 3x70+1x54,6 mm<sup>2</sup> sobre 4 apoyos de hormigón y el segundo tramo de 67 metros subterráneo con cable de aluminio de 3,5x70 mm<sup>2</sup>

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de junio de 1933.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1885

### ANUNCIO

1713

Por Armando López Palacios con domicilio en San Sebastián, calle Zubiagurre número 33 ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea de baja tensión en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.377.

Logroño, 31 de mayo de 1933.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1716

### ANUNCIO

1751

Por Pablo Angel Jalón Amutio con domicilio en Viguera, calle Rufino Santamaria número 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora para pabellón agrícola en Viguera, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.330

Logroño, 6 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1755

1633

Por Productos Mesa con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, Avda. de Burgos, 11 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora en Santo Domingo de la Calzada, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.375.

Logroño, 23 de mayo de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1641

1907

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente num. AT-20.358 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Comunidad de Regantes con domicilio en Cervera del Río Alhama (Cabretón), solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea trifásica en Cervera del Río Alhama, circuito simple, a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 2.540 metros con origen en el apoyo número 46 de la línea a ET "Valdegutur" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 2.540 metros es aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección sobre 4 apoyos metálicos y 21 de hormigón; el segundo tramo subterráneo tendrá (...) metros con conductores unipolares sistema 12/20 de 50 mm<sup>2</sup> Al.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 200 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/393-230 V. dotada de equipo de medida en alta tensión y de los elementos precisos para maniobra y protección.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939 Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 21 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1912

ANUNCIO

1862

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 ha sido solicitada autorización para instalar Consolidación de la línea a 66 KV "STD Quel-ETD Calahorra" en los términos municipales de Pradejón y Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléc-

trica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 13 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.382.

Logroño, 14 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1868

ANUNCIO

1855

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Carretera de Logroño" en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.133.

Logroño, 13 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1861

ANUNCIO

1856

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Ayuntamiento" en Quel, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.103.

Logroño, 13 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1862

ANUNCIO

1895

Por Agapito López Mirada con domicilio en Pradejón, calle Cantón número 42 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET en Pradejón, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles,

durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.384

Logroño, 17 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1901

ANUNCIO

1893

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV y ET "Planarresano 2" en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.383.

Logroño, 17 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1899

ANUNCIO

1906

Por Frutas Herima, S.A. con domicilio en Alfaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV y ET en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.655.

Logroño, 21 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1911

ANUNCIO

1923

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea subterránea a 13,2 KV "Varea-Residencia" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.096.

Logroño, 22 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1928

ANUNCIO

1936

Por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. con domicilio en Logroño, calle Senda de los Lirios sin número ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV, estación transformadora y red de baja tensión en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.386.

Logroño, 21 de junio de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1941

Jefatura Provincial de  
Productos Agrarios

Calendario de Recepción en los Silos y Almacenes de esta Provincia para el mes de Julio/83

1989

ALFARO.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 2, 16 y 23.

BADARAN.— Abierto los días 13 al 23, ambos inclusive. Resto del mes cerrado por vacaciones y en Leiva CALAHORRA.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 2, 9, 23 y 30.

CERVERA.— Abierto los días 4, 9, 11, 13, y 30 Resto del mes en PERALTA (Navarra).

CORERA.— Abierto los lunes y martes de cada semana. Resto del mes en Logroño.

FUENMAYOR.— Abierto los días 15, 16, 18, 19 y 26. Resto del mes en Najera.

HARO.— Abierto del 15 al 29, ambos inclusive, excepto el 16. Resto del mes cerrado por vacaciones.

LEIVA.— Abierto los días 26 al 30, ambos inclusive. Resto del mes cerrado por vacaciones y en Badarán.

LOGROÑO.— Abierto los miércoles, jueves y viernes de cada semana y día 16. Resto del mes en Corera.

NAJERA.— Abierto los días 20, 21, 22, 27, 28 y 29. Resto del mes en Fuenmayor.

SANTO DOMINGO.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 2, 9, 23 y 30.

Logroño, a 23 de junio de 1983.

El Jefe Provincial,

1995

ANUNCIO DE EXTRAVIO

1945

Habiéndose extraviado el resguardo-negociable número 4.234.934, expedido por el Almacén de Alfaro con fecha 3 de agosto de 1975 a favor de don Antonio Martínez Ruiz, agricultor de Aldeanueva de Ebro, por medio de este anuncio se previene a la persona en cuyo poder se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno, debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

Logroño, 27 de junio de 1983.

El Jefe Provincial,

1950

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

##### EDICTO

2002

Por don José Luis Jiménez Ochoa, vecino de Calahorra, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un taller de reparación de automóviles. Rama electricidad, con emplazamiento en calle General Mola, 55 de esta localidad de Aldeanueva de Ebro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 28 de junio de 1983.

El Alcalde,

2008

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

##### EDICTO

1981

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de efectuar una variación de parte del contrato de préstamo, suscrito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, con el número 6.639, por importe de pesetas 22.815.678, por un importe de 1.882.160 pesetas que se destinaban a urbanizaciones del resto de la Plaza de Toros, para destino a "restos de urbanizaciones varias", sin alterar para nada las condiciones del principal, sus plazos de amortización, carencias, etc. el cual continuará su curso en el estado en que actualmente se encuentra.

Aun no siendo preceptivos se somete el acuerdo a información pública por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones u observaciones por interesados.

Dado en Alfaro, a 23 de junio de 1983.

El Alcalde,

1987

##### EDICTO

1982

A los efectos prevenidos en el art. 1.º del Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio, se hace público que el M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión extraordinaria del 21 de junio, aprobó el siguiente cuadro de asignaciones e indemnizaciones a los miembros electivos de la Corporación:

	Pesetas
Alcalde-Presidente, asignación .....	30.000
Dietas teniente .....	5.000
Comisión Municipal Permanente:	
Presidente .....	5.000
4 Tenientes a 4.000 pesetas .....	16.000
Comisiones Informativas:	
10 Presidencias a 3.000 pesetas .....	30.000
40 vocalías a 2.000 pesetas .....	80.000

Lo que se hace público, mediante inserción del presente en el B. O. de La Rioja y Tablón de Edictos de este Consistorio.

Alfaro, a 26 de junio de 1983.

El Alcalde,

1983

#### AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

##### ANUNCIO

1985

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 27 de junio de 1983, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo el Presupuesto de Inversiones para el presente año, cuyo resultado por capítulos es el siguiente:

##### GASTOS

Cap.		Pesetas
6 Inversiones reales .....		7.000.000
TOTAL .....		7.000.000
<b>INGRESOS</b>		
7 Transferencias de capital .....		7.000.000
TOTAL .....		7.000.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81 en su art. 14, se expone al público por 15 días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, caso de no presentarse ninguna, el acuerdo aprobando el Presupuesto de Inversiones se elevará a definitivo.

Almarza de Cameros, a 28 de junio de 1983.

El Alcalde,

1991

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

##### EDICTO

1998

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, la modificación de la Ordenanza Fiscal para la exacción de tasa por el uso y disfrute de los servicios de baño de las Piscinas Municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se halla de manifiesto al público, con su correspondiente acuerdo de modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles durante los cuales podrán examinar su expediente respectivo, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Arnedo, 23 de junio de 1983.

El Alcalde,

2004

#### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

##### SUBASTA DE CAZA MAYOR Y MENOR "YERGA"

1946

El Ayuntamiento Pleno que presido en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 1983, tomó el acuerdo, de sacar a subasta el aprovechamiento cinegético de caza mayor y menor, en el monte de Yerga de Autol, de acuerdo con el plan de aprovechamiento en los montes de utilidad pública, aprobado por la Jefatura del ICONA para 1983.

Se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil, de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y hora de las doce de la mañana, en forma que a continuación se detalla:

En el Salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o persona en quien delegue, y con asistencia de un funcionario del ICONA, será celebrada la subasta del aprovechamiento.

**CAZA MAYOR.**— (Jabalí), cinco batidas anuales, al precio unidad de veinte mil pesetas (20.000 pts.) total cien mil pesetas (100.000 pts.) número de escopetas veinte y cinco piezas como máximo por batida.

**CAZA MENOR.**— ocho escopetas diarias, precio unidad tres mil pesetas (3.000 pts.) total veinticuatro mil pesetas (24.000 pts.).

Se subastará por cinco año, éste es el primero. El precio de adjudicación sufrirá un aumento del 10% anual acumulativo, las mejoras y tasas son anuales. El precio general de indemnización es por este año de trece mil seiscientos nueve pesetas (13.709 pts.) y en los sucesivos serán los que marque la Jefatura de ICONA.

Se hace constar expresamente, que como condición especial del pliego de condiciones de la subasta que el Ayuntamiento en dos de las cinco batidas que se subastarán por año, a elegir fechas por el Sr. Alcalde, se reservarán siete escopetas, para invitados del Ayuntamiento de Autol.

La presentación de pliegos, presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones Facultativo y Económicas, fijado por ICONA y especial del Ayuntamiento de Autol, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en la Secretaría del Ayuntamiento.

La recepción de pliegos, para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto de 9-1-1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Autol, 25 de junio de 1983.

El Alcalde,

1952

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA**

2003

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
	<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1	Remuneraciones de personal .....	4.727.120
2	Compra de bienes corr. y de servicios .....	9.981.587
3	Intereses .....	3.641.163
4	Transferencias corrientes .....	607.873
	<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6	Inversiones reales .....	6.592.202
7	Transferencias de capital .....	2.000.000
8	Variación de activos financieros .....	737.350
	<b>TOTAL .....</b>	<b>28.287.300</b>
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos .....	5.442.659
2	Impuestos indirectos .....	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	10.605.465
4	Transferencias corrientes .....	5.294.982
5	Ingresos patrimoniales .....	483.982
	<b>B) Operaciones de capital.</b>	
7	Transferencias de capital .....	2.500.000
8	Variación de activos financieros .....	710.902
9	Variación de pasivos financieros .....	1.250.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>28.287.300</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Baños de Río Tobía, a 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

2009

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

EDICTO

1918

Por doña María del Carmen González Teruel, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Peluquería de Señoras, con emplazamiento en calle Toriles, 29-1."

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 20 de junio de 1983.

El Alcalde,

1923

**IV. Administración de Justicia**

**Audiencia Territorial de Burgos**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

1935

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Fiscal de Paz de Aldeanueva de Ebro, Fiscal de Paz de Autol, Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto de Rincón de Soto, Juez de Paz Sustituto de Herce, Fiscal de Paz Sustituto de Munilla, Juez de Paz Sustituto de Navajún, Juez de Paz, Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Sustituto de Ocón, Juez de Paz Sustituto de Quel, Juez de Paz Sustituto de Villarroya.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, junio de 1983.

El Secretario de Gobierno,  
Fdo.: Antonio Vitoria Galiana

1940

**SALA DE LO CIVIL**

1941

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 320 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excmo. Audien-

cia Territorial de esta Capital sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

**ENCABEZAMIENTO.**— En la Ciudad de Burgos, a 23 de mayo de 1933.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Haro, seguidos entre partes, como demandante-apelado don Eugenio Díez Baltanás, mayor de edad, soltero, chofer y vecino de Berceo (La Rioja), representada en esta instancia por el Procurador don Rául Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado, don Felipe Domingo Muro, como demandado apelante primero, don Melquiades Abía Poza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, como demandada apelante segunda, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros "Galicia, S.A." con domicilio en La Coruña, representada en esta instancia por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, y defendida por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; como demandados apelados, "Herederos desconocidos de don Enrique Tordable Sayaguez", no comparecidos en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y como demandada la esposa del demandado Sr. Abía a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, no comparecida; sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 23 de septiembre de 1930, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro.

**PARTE DISPOSITIVA.**— **FALLAMOS:** Que desestimando la apelación contra ella interpuesta —a nombre de la Compañía de Seguros Galicia, S.A., inicial demandante— debemos confirmar y confirmamos íntegramente, la sentencia que con fecha 23 de septiembre de mil novecientos ochenta, recayó en la primera instancia de este proceso sin imponer, por lo demás a ninguna de las partes, las costas devengadas por la sustanciación del recurso.— Así por esta nuestra Sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Olías Grinda.— Pedro Meneses Vicente.— Rafael Pérez Alvarellós.— Firmados y rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 21 de junio de 1983.

1946

1969

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

**CERTIFICO:** Que en los autos número 363 de 1930, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

**ENCABEZAMIENTO.**— En la Ciudad de Burgos, a 8 de junio de 1933.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de Menor Cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño y seguidos entre partes como demandante apelante, Compañía "Electra de Logroño, S.A.", con domicilio en Logroño, representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Marino Fernández Torija, como demandada apelada, "Mapfre, Mutualidad de Seguros", con domicilio en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Francisco

Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Felipe Real Encicote, como demandada apelada "Compañía Telefónica Nacional de España, S.A." con domicilio en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez y defendido por el Letrado don Pedro Jesús García Romera; como demandado apelado Excmo. Ayuntamiento de Logroño, representado en esta instancia por el Procurador don Rául Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Santiago Somalo de Diego, y contra don Adolfo Sobrino Murias, mayor de edad, casado, contratista de obras y titular de "Construcciones Sobrino" y vecino de San Sebastian, no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha catorce de Octubre de mil novecientos ochenta, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Logroño.

**PARTE DISPOSITIVA.**— **FALLAMOS:** Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en cuanto desestimo la demanda y absolvió de la misma a los demandados don Adolfo Sobrino Jurias, la entidad aseguradora "Mapfre Industrial, S.A." y la Compañía Telefónica Nacional de España; y debemos estimar y estimamos la demanda —acogiendo al efecto el recurso y revocando la sentencia apelada respecto del demandado Ayuntamiento de Logroño, S.A. la cantidad reclamada de trescientas setenta y dos mil ochocientos treinta y una pesetas; y desestimamos en lo demás la demanda, así como las excepciones opuestas por dicho demandado, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Olías Grinda.— Benito Corvo Aparicio.— Pedro Meneses Vicente.— Firmado y rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de junio de mil novecientos ochenta y tres.

1975

## V. Gobierno Militar

**Normas que han de llevarse a cabo en el Plan de Transporte para la Incorporación del R/82-5.º**

1993

1.— Se iniciará el día 7 de julio de 1933 para los reclutas incluidos en el 5.º Llamamiento de 1932.

2.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.— Los reclutas tienen derecho al Haber, pan y demás devengo reglamentario, desde que salen de sus casas, por consiguiente a todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a la Caja de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marchas, correspondientes a las comidas que hubiera de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIRs de destino a la presentación de los cargos correspondientes.

4.— **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO HACER USO DE MALETAS Y BULTOS DE CUALQUIER CLASE**, ya que al recibir el saco petate que les facilitará la Caja de Recluta, deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los Señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia dar a conocer las presentes normas a los Reclutas pendientes de incorporación así como a la Empresa de Transporte lo dispuesto en el Artículo 547 de la Ley General del Servicio Militar.

Logroño, 23 de junio de 1983.

El General Gobernador Militar,

José Valdés Cavanna

1999

y reunan los requisitos formales prefijados en los Estatutos.

7.º— Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.

8.º— Ruegos y Preguntas.

Logroño, 30 de junio de 1983.

Por el Consejo de Administración,

Fdo.: Alfonso Lanza Gómez. Presidente

2003

## VI. Otros Anuncios

### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

#### Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

1997

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2290/77 de 27 de Agosto, los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA por el que se regula el funcionamiento de sus Organos de Gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad, en Sesión celebrada el día 30 de junio de 1983, acordó convocar Asamblea General Extraordinaria de la misma, a celebrar en Primera Convocatoria el día 30 de Julio de 1983, a las once horas, en la Sala de Reuniones del Anexo del Palacio Provincial, sita en Logroño, Vara de Rey número 3, y en Segunda Convocatoria el mismo día y lugar, media hora mas tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º— Confección de la Lista de asistentes para determinar el quórum, y subsiguiente constitución válida de la Asamblea en Primera o Segunda Convocatoria, de acuerdo con los Estatutos.

2.º— Salutación a los Señores Consejeros Generales.

3.º— Elección de TRES Miembros para la Comisión de Control de la Caja, en representación de la Corporación Fundadora.

4.º— Elección de DOS Miembros para la Comisión de Obras Sociales de la Caja, en representación de la Corporación Fundadora.

5.º— Discusión y resolución sobre posibles asuntos y proposiciones, que siendo de su competencia le someta el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.

6.º— Discusión y resolución sobre asuntos urgentes que no hayan podido ser recogidos en el Orden del Día,

### COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VITORIA

1930

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace saber que, D. Manuel Guzman Ramos, nombrado Corredor de Comercio Colegiado para servir la plaza mercantil de Calahorra, adscrita a este Colegio, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera 13942/1983, tomó posesión de su cargo con fecha de hoy.

Vitoria, 12 de junio de 1983.

El Síndico-Presidente,

Fdo.: Joaquín Luis Yoldi Sengáriz

1935

1931

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio para servir la plaza mercantil de Haro, adscrita a este Colegio, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera 13943/1983 de 2 de mayo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de mayo de 1983, tomó posesión de su cargo con fecha de hoy, el Corredor de Comercio D. Alfredo Roca Ferrer.

Vitoria, 15 de junio de 1983.

El Síndico-Presidente,

Fdo.: Joaquín Luis Yoldi Sengáriz

1936

#### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

#### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.